

"AÑO INTERNACIONAL DE LOS PASTIZALES Y LOS PASTORES"  
"2018 - 2027 DECEENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"  
"AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA"



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
MARISCAL NIETO

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO

LEY ORGÁNICA N° 27972 DEL 26-05-2003

LEY N° 8230 DEL 03-04-1936

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0145-2026-A/MPMN**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
MARISCAL NIETO

Moquegua, 14 de mayo del 2026

**VISTOS Y CONSIDERANDOS:**

Que, las Municipalidades son los órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, tal como lo señala el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con los Artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, el Alcalde es el representante legal de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto, de acuerdo a lo normado en el artículo 6° de la Ley Orgánica de Municipalidades, y como Titular del Pliego, tiene entre sus facultades la de dictar Decretos y Resoluciones, de conformidad a lo establecido en el numeral 6 del artículo 20° de la Ley N° 27972;

Que, es facultad de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto expresar saludo y felicitación a las comunidades campesinas, centros poblados, distritos y provincias de la región Moquegua y del país, por conmemoración de sus aniversarios institucionales, como muestra de reconocimiento, integración y hermandad entre pueblos;

Que, el Presidente de la Comunidad Campesina de Yojo invita a participar de las actividades protocolares programadas por el 80° Aniversario de reconocimiento de la Comunidad Campesina de Yojo, a celebrarse el día 14 de mayo del presente año; en ese sentido, el Titular del Pliego de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto, a propuesta del Concejo Municipal, funcionarios y servidores de esta Entidad, expresar el saludo, felicitación y reconocimiento a la Comunidad Campesina de Yojo, formulando votos para que continúe en la senda del progreso y desarrollo en beneficio de todos sus habitantes; siendo este un acto administrativo conforme a ley, corresponde emitir la presente resolución;

**QUE, EN MÉRITO A LO EXPUESTO Y ESTANDO A LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR LOS ARTÍCULOS 43° Y 20° NUMERAL 6) DE LA LEY N° 27972 - LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES;**

**SE RESUELVE:**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
MARISCAL NIETO

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
MARISCAL NIETO

**ARTÍCULO PRIMERO.- EXPRESAR**, a nombre de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto, el **CORDIAL SALUDO Y FELICITACIÓN** a la **COMUNIDAD CAMPESINA DE YOJO**, del distrito de Cuchumbaya, en la persona de su Presidente **JESÚS GERMAN PEÑALOZA VARGAS**, por conmemorarse su **80° ANIVERSARIO DE RECONOCIMIENTO**, haciendo extensivo dicho reconocimiento a su Junta Directiva, comuneros y población en general, por su valioso aporte al desarrollo agrícola, cultural y social de la provincia Mariscal Nieto.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER**, que el presente reconocimiento sea inscrito en el Registro de Honor de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE y ARCHÍVESE.**

Municipalidad Provincial Mariscal Nieto

**CPC. JOHN LARRY COAYLA**  
ALCALDE

